RESOLUCION N° 11179/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTELCOM; PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y APARATOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de herramientas y aparatos para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma INTELCOM; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

En virtud del Art. 15 inc. c) de la Ley 2157/03, se faculta suficientemente a la presidencia de la Institución, a resolver asuntos de carácter urgente con cargo de informar al Consejo Directivo en la sesión que con posterioridad se celebre, enmarcándose esta situación en la norma señalada precedentemente

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **INTELCOM**, el llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de herramientas y aparatos para la Institución; dando un monto total del contrato la suma de Gs. 44.700.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos mil); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del producto LOTE I	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Detector de Humo. Central: 45 detectores Filial Nº 01 :20 detectores Filial Nº 02: 20 detectores	1 Unid.	35.700.000	35.700.000
2	Cámara Filmadora.	1 Unid.	7.850.000	7.850.000
3	Grabadora de voz.	1 Unid.	450.000	450.000
4	Radio Grabadora.	1 Unid.	400.000	400.000
5	Radio Portátil.	1 Unid.	300.000	300.000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO PRESIDENTE

Víctor Galeano
Presidente INCOOP

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 538 "herramientas, aparatos e instrumentos en general"----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - PRESIDENTE - OVISAP

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP